



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MÉXICO
"El poder de servir"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.									
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA		DEYMACOFG0025/O1			
REALIZAR LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR DAÑO AL MEDIO AMBIENTE Y REALIZAR EXHORTO A LA QUEJA DE DAÑO ECOLÓGICO.									
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULO 8 AL 11, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ENERO DE 1988, ÚLTIMA REFORMA 11 DE ABRIL DE 2022. CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA RESOLUTIVA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				EXISTA UN DAÑO AL MEDIO AMBIENTE O DAÑO ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A					
REQUISITOS:				ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1.SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE				SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			
2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE				NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE				SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE REPRESENTANTE LEGAL				NO	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE				SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE RESPONSABLE				NO	1				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		• PRESENTAR SU SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE • VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS DE LA DENUNCIA • RECIBIR EXHORTO DE QUEJA A DAÑO ECOLÓGICO • ENTREGA DE ACTA RESOLUTIVA • FIN							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 DÍAS							
COSTO:		N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		REALIZAR LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE EL DAÑO Y ATENDER EL EXHORTO DE QUEJA A DAÑO ECOLÓGICO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				COORDINACIÓN FORESTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARICELA CORREA GUTIÉRREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO MARIPOSA MONARCA SALIDA A ANGANGUEO		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1242101		117		ecologia@sanjosedelrincon.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES CONTAMINACIÓN?				
RESPUESTA:	LA PRESENCIA EN EL AMBIENTE DE UNO O MÁS CONTAMINANTES O DE CUALQUIER COMBINACIÓN DE ELLOS QUE CAUSE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ MEDIDAS TOMAR PARA CUIDAR DEL MEDIO AMBIENTE?				
RESPUESTA:	SEPARAR BASURA, AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO QUEMAR BASURA O RESIDUOS, USO ADECUADO DE AGUA, POR MENCIONAR ALGUNAS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI EL INFRACTOR NO REALIZA RECOMENDACIONES SOLICITADAS?				
RESPUESTA:	SE NOTIFICARÁ A LA OFICIALÍA CONCILIADORA PARA LA CORRECCIÓN O SANCIÓN DEL CAUSANTE DEL DAÑO AMBIENTAL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ING. MAXIMILIANO GARCÍA SÁNCHEZ COORDINADOR FORESTAL	 LIC. MARICELA CORREA GUTIÉRREZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	08 / ABRIL / 2025.